



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI
INSTALACIÓN SISTEMA DE ENERGÍA
FOTOVOLTAICA**

(Instalación de Sistemas de Aprovechamiento
Térmico o Eléctrico de la Energía Solar)

CR. IBPS

1. INTERESADO			
NIF/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
2. NOTIFICACIÓN A PERSONAS FÍSICAS			
<input type="checkbox"/> Deseo ser notificado por Correo Postal		<input type="checkbox"/> Dispongo de Certificado Electrónico, deseo ser notificado por Medios Telemáticos	
Domicilio			
CP	Población		Provincia
Teléfono		Móvil	Correo Electrónico
3. REPRESENTANTE (En caso de presentación por representante debe aportar documentación acreditativa de la representación)			
NIF/NIE		Relación con el Solicitante	
Nombre		Apellido 1	Apellido 2
4. DATOS DEL INMUEBLE			
Referencia Catastral			
Dirección del Inmueble objeto de la solicitud			
5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR			
<input type="checkbox"/> Escritura de Propiedad del Inmueble			
<input type="checkbox"/> Justificante de Presentación de Documentación para la Puesta en Servicio de Instalación Eléctrica de Baja Tensión ante la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid			
<input type="checkbox"/> Certificado de CE de homologación de las Placas Fotovoltaicas instaladas			
6. DECLARACIÓN RESPONSABLE			
La persona abajo firmante, titular de familia numerosa, declara la veracidad de los datos consignados y solicita que le sea concedida la bonificación a que se refiere este impreso.			
<input type="checkbox"/> Autorizo al uso de mis datos para las finalidades indicadas y estoy conforme con la información facilitada respecto del registro de actividad del tratamiento de este fichero. Lea atentamente la información básica que se encuentra en el reverso de la última página de la ficha de inscripción de este documento y así solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga. La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud.			

En Velilla de San Antonio, a ____ de _____ de 202__

Firma

AUTORIZACIÓN EN CASO DE PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO POR PERSONA DISTINTA AL INTERESADO

Para las autorizaciones deberá acompañarse de la fotocopia DNI de la persona autorizante.

D./Doña _____ con NIF/CIF _____

AUTORIZO a D./Doña _____ con NIF/CIF _____

para que presente este documento en mi nombre.

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado, previa acreditación de su identidad.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar esta solicitud en:

- El Registro Electrónico <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/> operativo las 24 horas del día (con Certificado Digital).
- El Registro Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.
- Los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes comportará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio compruebe la documentación aportada.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

5.- Tendrán derecho a una bonificación del 40% sobre la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al otorgamiento de la misma, los bienes inmuebles de naturaleza urbana, en los que se hayan instalado sistemas de energía fotovoltaica para el suministro eléctrico general de la vivienda, siempre y cuando:

- No se use exclusivamente para sistemas de climatización (aerotermia).
- La instalación haya sido realizada con carácter voluntario por el sujeto pasivo y no responda a las obligaciones derivadas de la normativa vigente.

Será de aplicación para equipos instalados desde el 1 de enero del 2020.

Para tener derecho a esta bonificación los interesados deberán aportar:

- Escrito de solicitud.
- Fotocopia de los certificados de las instalaciones.
- Fotocopia de la escritura de propiedad de los inmuebles.

Una vez presentado la oportuna solicitud, será el técnico competente el que emita informe de idoneidad y homologación técnica de los colectores.

Todas las bonificaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles, entrarán en vigor a partir del ejercicio siguiente al de solicitud.

No podrán favorecerse de ninguna bonificación aquellos contribuyentes que no tengan cumplidas sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Las bonificaciones reguladas en esta ordenanza no serán compatibles entre sí; el solicitante deberá optar por la opción que más le beneficie o le interese según su caso concreto.

La bonificación se tramitará con los datos declarados por el interesado. Se advierte que la obtención indebida de beneficios fiscales, exenciones o bonificaciones, constituye infracción grave que será sancionada conforme lo establecido al artículo 194 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

NORMATIVA

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Artículos 60 a 77 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2009, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Impuesto Nº 1.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Tratamiento: Registro de solicitud de bonificación en IBI Urbana, y realización de los trámites necesarios para su sustanciación. **Responsable:** Ayuntamiento de Velilla de San Antonio. **Finalidad:** La finalidad de este tratamiento consiste en la tramitación de un expediente de bonificación en el el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. **Legitimación:** Obligación Legal: Real Decreto 2/2004, de 2 de abril, por le que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y Ordenanza Municipal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles. **Destinatarios:** Tesorería / Gestión Tributaria **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. **Información Adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento anexo que puede consultar en la página web <http://www.ayto-velilla.es/>

El Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en calidad de responsable del tratamiento, tratará los datos recogidos con la finalidad de dar respuesta y tramitar su solicitud legitimado por la ejecución de poderes públicos conferidos al mismo. Los datos personales facilitados no serán comunicados a terceros, salvo que ello sea necesario para la ejecución efectiva de las funciones atribuidas legalmente al Ayuntamiento (por ejemplo, a otras Administraciones Públicas competentes). Para más información o ejercicio de derechos puede dirigirse de manera presencial al Registro o al correo dpd@ayto-velilla.es